



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): HUAZANGA TANGO PEDRO
Título Habilitante: 16-LOR-DM/PER-FMP-2022-003
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / DATEM DEL MARAÑÓN / MANSERICHE
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 020-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSDM
Inicio y fin de vigencia del Plan: 01/09/2022 - 31/08/2023
Zafra: 2022-2023
Volumen del Plan(m3): 605.58
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00038-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 25/04/2023, Término: 25/04/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00161-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00310-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.303U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capirona</i>		82.227	40.257	40.257	100%	49%
2	<i>Ceiba lupuna</i> <i>Huimba</i>		62.897	30.342	30.342	100%	48,2%
3	<i>Ficus insipida</i> <i>Oje</i>		454.53	201.483	201.483	100%	44,3%

Fuente: Resolución N° 00310-2023-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 03/05/2023

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 23:15:36

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.